

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2680 *EFFECTIVOX, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Effectivox, S.A., celebrada en Leganés, en el domicilio social de la sociedad el día 25 de enero de 2011, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad hasta el 30 de septiembre del 2010.

La reducción se realiza mediante la disminución en 0,87 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital era a la fecha de adopción del acuerdo de reducción de 7.608.636, el importe total de la citada reducción asciende a 6.619.513,32 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social tras el acuerdo de reducción queda fijada en 12.173.817,60 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 1,60 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 25 de enero de 2011.- Secretario no miembro del Consejo de Administración.

ID: A110006406-1